



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 224/2025

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00005493-9/2025 sobre Conmemoración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2025 bajo el lema "Para las mujeres y niñas en toda su diversidad: derechos, igualdad y empoderamiento"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, solicita que se apruebe la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2025 bajo el lema "Para las mujeres y niñas en toda su diversidad: derechos, igualdad y empoderamiento", conforme lo propuesto por la Organización de las Naciones Unidas.

Que, al respecto, cabe destacar que ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. La misma trabaja en colaboración con los Estados Miembros, tanto a nivel gobierno como de organizaciones de la sociedad civil, en el desarrollo de normativas, políticas, programas y servicios que promuevan la igualdad de género.

Que el tema propuesto este año reivindica la igualdad de derechos, así como la ampliación de oportunidades para todas las mujeres y el empoderamiento de la próxima generación, considerando que las mujeres jóvenes, las niñas y adolescentes serán las protagonistas en la implementación de cambios duraderos en el futuro.

Que, a su vez, en 2025 se cumplen 30 años de la Declaración de Beijing, que ha sido un documento clave en el avance de la igualdad de género y ha permitido la conquista de derechos en diversos campos como la protección jurídica, el acceso a servicios, la participación de las mujeres y los cambios en normas sociales, ideas y estereotipos enquistados en el pasado.

Que al igual que en el 2024, ONU Mujeres refuerza el pedido de que los y las líderes globales, regionales y locales adopten medidas e inviertan en la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, ya que actualmente, según estimaciones de la Organización, el 75% de los países efectúan recortes en el gasto público que repercuten de forma negativa en servicios, políticas de cuidado y protección social que afectan directamente a las mujeres.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 3/2025 en la que propuso la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2025 bajo el lema "*Para las mujeres y niñas en toda su diversidad: derechos, igualdad y empoderamiento*".

Que, atento la proximidad del 8 de marzo de 2025, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2025 bajo el lema "*Para las mujeres y niñas en toda su diversidad: derechos, igualdad y empoderamiento*"

Art. 2°: Remítanse los antecedentes de la presente Resolución a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 224/2025